

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza a Seminario al funcionario que se indica:

MONTE PATRIA, 29 de Marzo de 2016.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2013-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2016.
- Invitación de Retetra Capacitación.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°_3911_-

I.- AUTORIZÉSE, la participación al Seminario de "Remuneraciones Municipales , Honorarios, Legislación Laboral y Postnatal Parental", impartido por Retetra Capacitación a realizarse los días 05, 06 y 07 de Abril de 2016, en la Ciudad de Santiago, al siguiente funcionario:

- **FERNANDO APAZ BARRAZA**, Rut. N° [REDACTED]
Prestador de Servicios

2.- ANTICIPÉSE, a el funcionario antes indicado, los siguientes valores, correspondientes a:

Fernando Apaz Barraza:

- 02 viáticos al 100%	\$ 85.460.-
- 01 viatico al 40%	\$ 17.092.-
- Pasajes	\$ 40.000.-
- Movilización	\$ 15.000.-
- Inscripción	\$ <u>148.000.-</u>

TOTAL 305.552.-

IMPÚTESE, el gasto a los funcionarios: a las cuentas 215.21.04.004.010 "DAF. Servicios a la Comunidad". AG. 2.8.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/HJ/fab



Karina ALCALDE
ALCALDE